

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 01 de Noviembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00013

GUATEMALA, 11 de Abril de 2023

Guatemala, 11 de Abril de 2023

Magister :
Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-017-2023, emitido con fecha 02-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Silvia Lucrecia Santos Moran De Solares
Auditor, Coordinador

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)

No. 017-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Establecer la razonabilidad en los cálculos de las depreciaciones de activos fijos de la EPQ.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar si las nuevas adquisiciones se registran en sus auxiliares respectivos y si se esta aplicando el porcentaje legal establecido.

5. ALCANCE

El examen se realizara por el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre 2022. Se requerirá al encargado de elaborar las depreciaciones de activos fijos la documentación relacionada a los registros de depreciación de los meses de noviembre y diciembre; y el incremento en las depreciaciones con nuevas adquisiciones de activos fijos; también los registros de los activos fijos que finalizan su vida útil.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	PORCENTAJES DE DEPRECIACION	21	NO		21
3	MAYORES AUXILIARES DE CUENTA SICOIN	21	NO		21

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Según requerimientos en oficios de auditorías anteriores números OF.700-PQ-AE-48-08/2022 (mayo a julio 2022), OF.700- PQ- AE-66-10/2022 (agosto a octubre 2022) y OF.700- PQ- AE-09-03/2023 (noviembre y diciembre 2022), se solicitaron copias legibles de todas las tarjetas auxiliares de control de depreciaciones, elaboradas en los meses a evaluar (nuevas adquisiciones de activos), las cuales se tuvo la limitación de que no se tuvieron a la vista físicamente ya que no fueron presentadas para la evaluación respectiva.

6. ESTRATEGIAS

Ejecutar adecuadamente, programación y supervisión en todo el proceso de las auditorías. Los informes de auditoría incluirán recomendaciones viables, que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones a través del fortalecimiento de los controles internos. Evaluar permanentemente las operaciones de la Gerencia Financiera, como responsable de procesar y generar mensualmente con eficiencia y transparencia los registros contables que se reflejan en los Estados Financieros.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la evaluación que se practicó a los procesos contables que realiza el Departamento de Contabilidad en la cuenta 6113-1 "Depreciación de Activos Fijos" al 31 de diciembre 2022, aplicando procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, se determinó que los registros de control interno, en relación a las tarjetas auxiliares y archivo de excel del departamento de contabilidad, no son razonables ya que se encontraron inconsistencias sujetas a corrección.

Derivado de lo anterior se envió oficio numero OF.700-PQ-AE-17-03/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, donde se detalla cada una de las inconsistencias encontradas durante el desarrollo de la presente auditoría. Los cuales se detalla a continuación:

Según revisión efectuada se logró determinar que la adquisición de un activo de nuevo ingreso fue registrado a una cuenta incorrecta siendo esta la 1237.06 equipos varios con un porcentaje de depreciación del 20%, cotejando con el CUR contable y constancia de salida de materiales la cuenta correcta es la 1232.03 de oficinas y muebles (equipo de cómputo) y con un porcentaje de depreciación del 25%.

Según comparación de las depreciaciones mensuales se logró establecer que varios activos de la cuenta 1237.07 Equipo contra incendio, en las tarjetas No. 52 a la 71, en el mes de diciembre 2022 se están depreciando de más por la cantidad de 59.28, esto debido a que la depreciación correcta es de 14.72 y lo registrado fue de 74.00.

En oficio mencionado anteriormente se precisa algunas inconsistencias encontradas, como, por ejemplo: El traslado incorrecto de saldos de los auxiliares de excel a la integración mensual de depreciaciones acumuladas, no se empieza a depreciar el activo fijo de nuevo ingreso en la fecha que indica la constancia de salida de

materiales ya que se evidenciaron dos registros donde se utilizaron las fechas del CUR contable, se registró el valor original o de adquisición de un activo fijo por una cantidad mayor a la indicada en el CUR contable y constancia de salida de materiales, generando una depreciación superior a la correcta, se observó que en la cuenta 1237.06 equipos varios, se registró un activo de nuevo ingreso de manera incorrecta la depreciación mensual, es importante mencionar que esta deficiencia fue registrada en el primer mes de depreciación del bien.

Que se revisen continuamente las fechas de finalización del periodo correspondiente de todos los activos fijos de las diferentes tarjetas de control de depreciación, para que no se realicen registros fuera de su vida útil.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, se efectuó un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe anterior CAI No. 00040, a la fecha de la presente auditoría se verificó que lo recomendado se le ha dado cumplimiento parcialmente, según lo indicado en oficio OF-430- PQ- DC-067-2022 emanado por el departamento de contabilidad de fecha 08 de diciembre 2022.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Silvia Lucrecia Santos Moran De Solares
Auditor, Coordinador

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

ANEXO

Mayores auxiliares de cuenta SICOIN correspondiente al periodo evaluado.